



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SANTO DOMINGO MORROPÓN - PIURA

**"Santo Domingo Primada Capital Regional de la Cultura"**  
**Ordenanza Regional N° 403- 2017/GRP-CR**



## ACUERDO DE CONCEJO N° 001-2024-MDSD-CM.

Santo Domingo, 05 de enero del 2024.

### Visto:

La Sesión Extraordinaria de Concejo N° 001-2024 de fecha 05 de enero del año 2024, y;

### CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en su Artículo N° 41 prescribe que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo Municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en el Artículo N° 9 del mismo cuerpo de Ley, en su inciso 15, establece que corresponde al Concejo Municipal, constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento, esto concordante con el Artículo 10° numeral 5, que prescribe que corresponde a los regidores las siguientes atribuciones y obligaciones: " Integrar, concurrir y participar en las sesiones de la comisiones ordinarias y especiales que determine el reglamento interno...".

Que, de conformidad a lo dispuesto Titulo VIII Comisiones de Regidores; Artículo 66 del Reglamento Interno de Concejo –RIC el Pleno Acuerda la conformación de Comisiones en la primera Sesión Ordinaria de Concejo de cada nuevo año, es propuesta del señor alcalde y sometida a consideración de los miembros de Concejo, las cuales contarán con un presidente, un vicepresidente y un miembro;

Que, en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N°001-2023, de fecha 06 de enero del 2024, se sometió a consideración del Pleno tomar como punto de agenda la rotación y/o ratificación de Comisiones Municipales, donde después del debate correspondiente por UNANIMIDAD se aprobó ratificar la conformación de Comisiones Permanentes y Especiales de regidores del año pasado para el presente año 2024

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal, ha aprobado lo siguiente:

### ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO. – RATIFICAR la CONFORMACION de las Comisiones de Regidores Municipales de la Municipalidad Distrital de Santo Domingo, para el año 2024, el mismo que quedarán integras de la siguiente manera:**

#### A). - COMISION DE INFRAESTRUTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL:

Presidente : David Jiménez Peña  
Vicepresidente : Jesús Calle Córdova  
Miembro : Isaura Castillo Castillo

